

**Periódico:** El Sol de Toluca

**Título:** Prohíben entregar apoyos sociales desde el 29 de abril en el Edomex.

**Subtítulo:** Las únicas excepciones serán para los casos de extrema urgencia por enfermedades, desastres naturales y otros eventos de igual naturaleza

**Tema:** Asistencia Social

**Subtema:** Prohíben entregar apoyos

**Referencia:** Huerta, V. (20 de marzo de 2021). Prohíben entregar apoyos sociales desde el 29 de abril en el Edomex. El Sol de Toluca. Recuperado de: <https://bit.ly/3x5uaq2>

**Resumen:**

### **Prohíben entregar apoyos sociales desde el 29 de abril en el Edomex**

Entre el 29 de abril y el 6 de junio autoridades estatales, municipales y las y los legisladores locales deberán abstenerse de establecer y operar programas de apoyo social comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o de apoyos asistenciales, o de promoción y desarrollo social. Las únicas excepciones serán para los casos de extrema urgencia por enfermedades, desastres naturales y otros eventos de igual naturaleza. La Legislatura precisó que las autoridades municipales por ningún motivo deberán suspender las funciones y servicios públicos y las y los beneficiarios de los programas de contenido social, que no los reciban durante la veda electoral podrá solicitar su reintegración posterior a las elecciones debido a que durante las campañas electorales está prohibido establecer y operar programas de apoyo social o comunitario. El artículo 261 del Código Electoral del Estado de México señala que durante los 38 días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades municipales, estatales y las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar los programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega de materiales, alimentos, programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia.

**Responsable:** Itzel Bravo López

